

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6874

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNESE** Estacionamiento exclusivo para Servicio de Emergencia – Ambulancias sobre Bv. 25 de Mayo, frente Sanatorio y Clínica “San Justo Privado” S.R.L., ocupando diez (10) metros lineales, desde la Ochava NOROESTE (s/ Bv. 25 de Mayo esq. calle Ramón y Cajal), conforme croquis operacional e informe técnico obrante en Expte. N° 0057-SG/2017.
- Art. 2º) **DISPÓNESE** Espacio para Ascenso y Descenso de Pasajeros, ocupando diez (10) metros lineales, desde Estacionamiento exclusivo para Servicio de Emergencia –Ambulancias mencionado en el Art. 1º, hacia el Este (E), conforme croquis operacional e informe técnico obrante en Expte. N° 0057-SG/2017..
- Art. 3º) **DISPÓNESE** Estacionamiento de Motovehículos, ocupando diez (10) metros lineales, desde Espacio para Ascenso y Descenso de Pasajeros, mencionado en el Art. 2º, hacia el Este (E), conforme croquis operacional e informe técnico obrante en Expte. N° 0057-SG/2017..
- Art. 4º) **DISPÓNESE** Estacionamiento de Motovehículos sobre veril Sur de Bv. 25 de Mayo, ocupando once (11) metros lineales, desde rampa de discapacitados, hacia el Este (E), conforme croquis operacional e informe técnico obrante en Expte. N° 0057-SG/2017..
- Art. 5º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente.
- Art. 6º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art. 7º) **DERÓGASE** toda normativa que se oponga a la presente .
- Art. 8º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-